

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

12718 *Desestimación del procedimiento de licitación "Suministro para la sustitución de varias compuertas murales de las EDARS de Ciutadella"*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR DESESTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE VARIAS COMPUERTAS MURALES DE LAS EDAR DE CIUDADELA. MENORCA.

Exp. SA/SU/11/07

El 22 de diciembre de 2010 el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental aprobó el inicio del expediente de contratación del suministro para la sustitución de varias compuertas murales de las EDAR de Ciutadella. Menorca.

Posteriormente, el 1 de abril de 2011, el director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2012, aprobó el expediente de referencia, con un importe máximo de 80.810,15 € sin IVA (95.355,98 € IVA incluido).

Una vez publicados los anuncios correspondientes i en el perfil del contratista de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, el 14 de junio de 2011 se procedió a la apertura de la documentación administrativa.

Posteriormente el director ejecutivo de la Agencia dió instrucciones para parar el procedimiento de licitación hasta nueva orden.

El 11 de junio de 2013 la jefa del Área de gestión de saneamiento presentó un informe relativo a la sustitución de varias compuertas murales de las EDAR de Ciutadella donde hacía constar que por diversos problemas económicos no se había podido continuar con el procedimiento de adjudicación y que aunque el deterioro de las compuertas existentes tiene como consecuencia diversos problemas de explotación que podrían convertirse en muy graves, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se inició el proceso, sería necesario actualizar los precios y completar la actuación inicial incluyendo nuevas necesidades que han ido surgiendo con el fin de programar una actuación más completa de la prevista inicialmente.

Dada la coyuntura económica de esta Comunidad, que condiciona el orden de prioridades de inversiones previstas por parte de esta entidad,

Dado que a día de hoy, la Agencia Balear del Agua está pasando por el peor momento económico de su historia, ya que, tal como ha quedado demostrado en los últimos consejos de administración, no nos queda presupuesto para llevar a cabo ni siquiera reparaciones de urgencia, ni tenemos tesorería para poder hacer frente al pago de este suministro.

Dado que el punto 26.1 del pliego de bases administrativas establece que:

"26.1.- Además del supuesto de cumplimiento, el contrato se extinguirá por las siguientes causas:

La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental podrá resolver el contrato, además de por las causas establecidas en este pliego, por los siguientes motivos:

j) El desestimiento por parte de la Agencia por causas debidamente justificadas de interés público".

Dada la fase en la que se encuentra el procedimiento, y visto que existen razones económicas que fundamentan la decisión de desestimar la licitación del suministro para la sustitución de varias compuertas murales de las EDAR de Ciutadella. Menorca.

Visto que el artículo 13 m) del Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, el cual dispone que corresponde al Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental ser el órgano de contratación, por tal motivo en sesión de fecha 18 de junio de 2013 el Consejo de Administración adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero: Desistir de la licitación del expediente de contratación del procedimiento abierto del suministro para la sustitución de varias compuertas murales de las EDAR de Ciutadella, (Menorca), con un presupuesto total de la inversión de 80.810,15 € sin IVA (95.355,98 € IVA incluido), para poder destinar estos recursos a la reparación de las urgencias que tenemos tanto en materia de saneamiento como de



abastecimiento i poder así cumplir con la estricta normativa existente en materia ambiental, dejando constancia de que se procederá a su ejecución cuando tengamos disponibilidad presupuestaria.

Segundo: Notificar a los interesados la resolución de desestimiento.

Tercero: Publicar esta resolución de desestimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el perfil del contratante.

Palma, 12 de junio de 2013

El Director ejecutivo
Jaume Ferriol Martí

